CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 07 de octubre de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de banco AV Villas S.A., este asunto terminó por pago total de las cuotas en mora en cuaderno principal, por auto del 05 de mayo de 2022.-
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2021 00418
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JHON ALEJANDRO ALAYÓN VELASQUEZ
Fecha Auto: 13 de octubre de 2022.-

SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas allegadas por BANCO AV VILLAS S.A., respecto a las cuales no se emite pronunciamiento alguno, en vista que el presente asunto terminó por pago total de las cuotas en mora con auto de 05 de mayo de 2022, expedido en el cuaderno principal. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado
#39 de **14 de octubre de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0125a994fe07e950a1528bc95ab3f377a82b393e4da824cd521f687d0dd81ba**
Documento generado en 11/10/2022 05:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica